

REGLAMENTO



I TRIATLÓN SOLIDARIO TRIALHAMBRA "ARENAS DEL REY"



I TRIATLÓN SOLIDARIO TRIALHAMBRA "ARENAS DEL REY"

ORGANIZA:
AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
C. D. TRIALHAMBRA GRANADA

COLABORA:
CAMPING LOS BERMEJALES
BATALLÓN BASURISTA

2 DE MAYO DE 2020 (POR CONFIRMAR)
1.5 KM - 47 KM - 10 KM



REGLAMENTO DE LA PRUEBA.

1. REGLAS GENERALES

1.1 DISTANCIAS

OLÍMPICO: Natación 1.500 m + Ciclismo 47 km + Carrera a Pie 10 km

1.2 PARTICIPANTES

1.2.1 El evento estará abierto a todas las personas que declaren estar en buenas condiciones físicas, psíquicas y médicas para participar en el Triatlón de Arenas del Rey (GRANADA)

1.2.3 Cupo de inscripciones

Distancia Olímpica se establecerá un cupo de **200** participantes.

1.3 CATEGORÍAS

1.3.1 Se establecen las siguientes categorías Masculina y Femenina para la distancia olímpica:

Júnior ____ 18 - 19 años

Sub 23 ____ 20 – 23 años

Senior ____ 24 - 39 años

Veterano 1 ____ 40 - 49 años

Veterano 2 ____ 50 - 59 años

Veterano 3 ____ 60 o más años

Locales

Equipos.

1.3.2 Se establece una categoría **absoluta masculina y otra femenina.**

2. REGLAS GENERALES PARA LOS PARTICIPANTES

2.1 RESPONSABILIDAD GENERAL

2.1.1 Es responsabilidad del participante estar bien preparado para la prueba. Es decir, gozar de buena salud física en general, así como tener un nivel aceptable de preparación. La posesión de la licencia federativa no asegura ni cubre esta responsabilidad.

2.1.2 Los atletas deberán:

- Ser responsables de su propia seguridad y la del resto de atletas.
- Conocer y respetar el reglamento de competiciones.
- Conocer los recorridos.
- Obedecer las indicaciones de los oficiales.
- Respetar las normas de circulación. **TRÁFICO ABIERTO.**
- Tratar al resto de atletas, oficiales, voluntarios y espectadores con Respeto y Cortesía.
- Evitar el uso de lenguaje abusivo.
- Respetar el medioambiente de la zona en la que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno, siendo ésta motivo de sanción.

2.2 INDUMENTARIA Y DORSALES

2.2.1 El participante es responsable de su propio equipo y ha de comprobar que sus características se ajusten al presente reglamento. Además, deberá utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación proporcionados por la organización.

2.2.2 Los dorsales quedan prohibidos en el segmento de natación (incluso colocado dentro del traje de neopreno). NO son obligatorios en el segmento de ciclismo y deberán colocarse de forma obligatoria de modo que sean perfectamente visibles frontalmente en el segmento de carrera a pie.

2.2.3 Los participantes no podrán competir con el torso desnudo, excepto en el segmento de natación. En todo momento la parte inferior del tronco habrá de estar adecuadamente cubierta. Los dos tirantes de la prenda que cubra el tronco deberán estar correctamente colocados sobre ambos hombros.

2.3 CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES

2.3.1 El participante está obligado a respetar las normas de comportamiento establecidas en este reglamento.

2.3.2 El participante que abandona la competición está obligado a quitarse el dorsal y comunicar a los Observadores su abandono.

2.3.3 En todo momento el participante está obligado a respetar el medio ambiente de la zona en que se celebra la competición, no abandonando ni arrojando objetos, ni actuando de forma agresiva con el entorno, siendo ésta motivo de sanción.

2.4 APOYOS O AYUDAS EXTERIORES

2.4.1 Los participantes no pueden recibir ningún tipo de ayuda, ni externa ni entre sí, al margen de la establecida, y en las zonas determinadas, por la organización.

2.4.2 Los participantes no pueden ser acompañados ni apoyados desde embarcaciones, vehículos o a pie.

2.5. CRONOMETRAJE Y RESULTADOS.

2.5.1 El tiempo total de cada atleta es el que se cuenta desde el momento de dar la salida hasta el final de la competición. El tiempo empleado en transiciones forma parte del tiempo total.

3. SANCIONES

3.1.1 El incumplimiento de las normas de competición contemplada en este reglamento o de las indicaciones de los Observadores, será motivo de sanción.

3.1.2 Las sanciones por infringir las normas son las siguientes:

a. Advertencia b. Descalificación c. Eliminación

- Cada sanción debe identificarse con la descripción del hecho, una referencia concreta a la regla infringida y al número de dorsal del participante infractor.

3.1.3 Los Observadores de la competición y el comité de apelación, son las únicas personas o entidades autorizadas para imponer las sanciones.

3.1.4 El Director de la Competición publicará la lista de descalificados como máximo quince minutos después de la entrada en meta del último participante. En la lista se reflejará la hora de publicación. Los participantes podrán reclamar contra las descalificaciones como muy tarde hasta quince minutos después del más tardío de estos hechos:

a. La publicación de la descalificación en el tablón de anuncios.
b. La entrada en meta del triatleta sancionado.

3.2 COMITÉ DE APELACIÓN

3.2.1 En toda competición deberá existir un comité de apelación. El lugar y la hora de reunión de sus miembros, así como los nombres de sus componentes, serán anunciados antes del inicio de la competición. El comité de apelación consta de:

a. Un representante del C.D. Trialhambra Granada.
b. El Director de la competición.
c. Un representante técnico de los clubes inscritos escogido por sorteo.

3.3 APELACIONES Y RECLAMACIONES

3.3.1 Los participantes o técnicos de los clubes inscritos, podrán hacer reclamaciones y/o apelaciones, según se detalla a continuación:

- Reclamaciones contra la lista de salida: Antes de la reunión informativa y, de no existir ésta, hasta una hora antes de la primera salida de la jornada.
- Reclamaciones contra la lista provisional de resultados, la actitud de otro deportista y/o irregularidades en la organización de la competición
- Apelaciones contra sanciones aplicadas por los observadores.

3.3.2 Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Director de la prueba, quien a la vista de las alegaciones presentadas, tomará las decisiones que crea convenientes.

4. ÁREAS DE TRANSICIÓN

4.1 ACCESO

4.1.1 Sólo los observadores, el personal responsable de la organización, los técnicos de los clubes hasta el comienzo de la competición y los participantes que hayan acreditado su condición de tales, podrán estar en estas áreas.

4.1.2 Todos los participantes deberán identificarse adecuadamente para tomar parte en una competición. Esta identificación se efectuará cuando sea requerida por el organizador y los observadores, mediante la licencia federativa en vigor o el DNI.

4.2 CONTROL DE MATERIAL

4.2.1 Todos los participantes deberán pasar el control de material antes de la competición. Este control será realizado por los observadores a la entrada del área de transición.

4.2.2 Los observadores observarán en el control de material:

- Las condiciones reglamentarias y de seguridad del traje isotérmico, cuando esté permitido o sea obligatorio; el material de ciclismo, especialmente bicicleta y casco.
- La posesión y correcta colocación de todos los dorsales que el organizador, el delegado técnico consideren oportunos, previa publicidad de su obligatoriedad.

4.3 USO DEL ÁREA Y TRÁFICO

4.3.1 Cada participante podrá usar exclusivamente el espacio marcado con su número de dorsal, así como los pasillos de acceso y salida del mismo. El espacio individual no podrá ser marcado con elementos que ayuden a su identificación (cinta o tiza en el suelo, globos, toallas, etc.)

4.3.2 Está prohibido circular en bicicleta por las áreas de transición.

4.3.3 Todos los participantes deberán circular por las áreas de transición conforme al tráfico establecido por el organizador, no estando permitido acortar el recorrido por la transición (cruzar por debajo de los soportes, saltar sobre las zonas reservadas a cada participante, etc.).

4.4 Podría haber una descompensación de 10 metros aproximadamente en el área de transición.

5. NATACIÓN

5.1 TEMPERATURA DEL AGUA

5.1.1 Si la temperatura del agua es inferior a 13°C, no se podrá celebrar la prueba de natación.

5.2 EQUIPAMIENTO

5.2.1 El equipamiento obligatorio para el segmento de natación consiste en:

- a. Prenda que cubra el cuerpo adecuadamente.
- b. Gorro con el número de dorsal, suministrado por la organización.
- c. Traje isotérmico, cuando las circunstancias de temperatura del agua así lo exijan.

5.2.2 El uso de cualquier elemento de neopreno cuando se decreta la prohibición del traje isotérmico está prohibido. Los mayores de 50 años podrán utilizar el traje de neopreno independientemente de la temperatura del agua.

5.2.3 Las ayudas artificiales, tales como el uso de palas, manoplas, aletas, tubos respiratorios, etc., no están permitidas. Las manos y pies deben ir descubiertos. Las gafas de natación están permitidas.

5.3 ESTILO

5.3.1 El participante puede nadar en el estilo que desee. Está permitido caminar o correr por el fondo, al principio y al final, pero sólo antes y/o después de la señal (boya, embarcación, etc.) que indica el punto donde se marca la medición oficial. También se permite pararse donde se haga pie, o junto a las corcheras o boyas colocadas a lo largo del recorrido, pero no está permitido utilizar estos elementos para progresar.

5.4 DESARROLLO

5.4.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación, aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos. En la salida del agua habrá unos miniboxes donde los triatletas deberán dejar unas segundas zapatillas para poder realizar la transición a boxes.

6. CICLISMO EN CARRETERA

6.1 RECORRIDOS

6.1.1 El **DRAFTING** solo está permitido entre personas del mismo sexo, es decir, una chica no podrá hacer **DRAFTING** detrás de un chico (**SERÁ PENALIZADA**)

6.2 EQUIPAMIENTO

6.2.1 El equipamiento obligatorio para el segmento ciclista consiste en:

- a. Prenda o prendas que cubran el cuerpo adecuadamente.
- b. Bicicleta conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- c. Casco rígido conforme a las especificaciones del presente reglamento.
- d. Número de dorsal en la bicicleta siempre visible por la parte izquierda.

6.2.2 Los participantes son responsables personalmente de que su equipo esté en condiciones reglamentariamente satisfactorias al comienzo de la prueba.

6.2.3 Se puede utilizar cualquier tipo de bicicleta que cumpla las siguientes especificaciones:

- a. No más de 2 m. de longitud ni más de 75 cm de anchura.
- b. No se permite utilizar ruedas con mecanismos que faciliten su aceleración. A esos efectos, el interior de las ruedas lenticulares opacas deberá ser fácilmente inspeccionable por un observador.
- c. El manillar deberá ser de curva tradicional en bicicletas de carretera o recto en bicicletas de montaña y podrá ir provisto de un acople sin superar el plano de las manetas de freno. El acople podrá ser de una o dos piezas que deberán estar unidas por una pieza rígida en el caso de que las dos piezas no estén curvadas una hacia la otra.
- d. Cada rueda deberá contar con un freno.
- e. El acople del manillar no podrá superar el total del manillar convencional

6.2.4 El uso de casco rígido, correctamente abrochado, es obligatorio desde antes de coger la bicicleta hasta después de dejarla en la zona de transición. Esto incluye, por tanto, todo el segmento de ciclismo y los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta. La sanción por violar esta norma es la descalificación, salvo en los recorridos por las áreas de transición en posesión de la bicicleta en que se penalizará con la advertencia y si no rectifica, la descalificación. Los cascos deben cumplir las siguientes especificaciones:

- a. Carcasa rígida, de una sola pieza.
- b. Cierre de seguridad.
- c. Las correas no pueden ser elásticas, y deben ir unidas a la carcasa en, al menos, tres puntos. Deben cubrir los parietales.

6.3 DESARROLLO DEL CICLISMO

La competición.

6.3.2 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación, aunque no suponga un recorte de distancia de los mismos.

7. CARRERA A PIE

7.1 EQUIPAMIENTO

7.1.1 El equipamiento obligatorio para el segmento de carrera a pie consiste en:

- a. Prendas que cubran adecuadamente el cuerpo.
- b. Un dorsal, suministrado por la organización, que debe ser totalmente visible por delante del participante.
- c. Cualquier otro elemento que el organizador, de acuerdo con los observadores, considere oportuno (muñequeras, doble dorsal, etc.)

7.1.2 Está prohibido utilizar el casco durante el segmento de carrera a pie.

7.2 DESARROLLO

7.2.1 No hacer los recorridos marcados es motivo de descalificación, aunque no suponga un recorte en distancia de los mismos.

7.2.2 Los participantes no podrán ser acompañados durante este segmento. La sanción por violar esta norma es la advertencia y si no rectifica, la descalificación.

7.2.3 Los participantes no podrán tirar desperdicios, así como los vasos de avituallamiento fuera de la zona delimitada para ello. Siendo motivo de amonestación o descalificación en caso de reiteración de amonestaciones.

NOTA IMPORTANTE: La organización se reserva el derecho a cambiar los recorridos y/o las distancias de la prueba (segmento natación, bicicleta y carrera a pie), por causas ajenas a ella, sin limitación alguna y sin que esto genere derecho alguno de compensación, indemnización o devolución total o parcial de la cuota de inscripción, a favor del triatleta inscrito.

Si por causas sobrevenidas (lluvia u otras) la organización de la prueba, con el asesoramiento del responsable de Tráfico (Guardia Civil de Tráfico) entendieran que la prueba no se puede realizar en su formato inicial manteniendo la seguridad de los triatletas, se podrá modificar total o parcialmente cualquiera de los trayectos programados de los tres sectores, o suprimir cualquiera de estos. En el caso de que se tenga que suspender la prueba, la organización plantea una fecha alternativa para su celebración (27 de Septiembre)

